

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE  
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2018.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón, señor Carlos Espinosa Calderón, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico.- Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Ingeniero Juan Carlos Agami, Gerente de la Empresa Pública EPPAA.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Aprobación del Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 08 de marzo de 2018; **2.** Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito emitido por la Dirección Financiera, según Memorando No. MAA-DF-2018-40-ST, correspondiente al mes de Enero de 2018; **3.** Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico “Ecuador Estratégico EP”; y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene por objeto la ejecución del Programa “CASA PARA TODOS” en el Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 08 de marzo de 2018.** El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el Acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: solamente una observación o a manera de consulta Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; el momento en que se trataba el segundo punto del orden del día que dice: “Designación del señor/a Concejal/a que intervendrá en representación de las señoras y señores Concejales en la Rendición de Cuentas del Año 2017”, el señor Alcalde salvó el voto y me parece bien la intención; pero en la ley en las sesiones de Concejo no permite salvar votos; blanco, nulo o en contra; la salvada del voto no sé qué tan legal es.- El señor Alcalde: es una acción independiente.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: yo, sé; pero estaba en el orden del día.- El Abogado Atahualpa Sánchez: no hay inconveniente.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: si no hay inconveniente, sí; además, no va a pasar nada; pero creo que si hay que considerar por cuanto la ley claramente dice que no se puede salvar el voto a excepción de cuando haya estado ausente, porque no forma parte de; pero en el presente caso, dejo constancia de la aclaración que he formulado.- Las señoras y señores

Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el Señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 08 de marzo de 2018, con la aclaración realizada por el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas y con el voto salvado del señor Concejal Carlos Espinosa Calderón.**- Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito emitido por la Dirección Financiera, según Memorando No. MAA-DF-2018-40-ST, correspondiente al mes de Enero de 2018.**- El señor Alcalde solicita al Economista Gerson Amaya, Director Financiero del GADM-AA, realice una explicación sucinta sobre el tema.- El Economista Amaya expone: la Dirección Financiera con fecha 31 de enero de 2018 envió a la Alcaldía los traspasos de crédito correspondientes al mes de enero, mediante Memorando No. MAA-DF-2018-40-ST, que textualmente dice: “Adjunto sírvase encontrar los traspasos de crédito correspondientes al mes de enero de 2018, con la finalidad de que se digne autorizar, en concordancia al Artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- f.) Economista Gerson Amaya, Director Financiero”.- En la información que se hizo llegar a las señoras y señores Concejales constan los movimientos financieros tanto en los ingresos como en los egresos.- En Ingresos existe un movimiento de \$ 136.932.0.- Las partidas que se incrementan en el presupuesto del año 2018 son las siguientes: Predios Urbanos \$ 90.000.00; Predios Rústicos, \$ 3.000.00; Aceras y bordillos \$ 3.000.00; Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable, \$ 200.00; Tributarias (costas judiciales) \$ 7.000.00; Infracción a Ordenanzas Municipales (cerramientos) \$ 6.500.00; Entidades Descentralizadas y Autónomas \$ 27.232.01.01.- El financiamiento de las partidas que sufren incrementos es a través de la partida 2.8.10.02 denominada “Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales” correspondiente al reintegro del IVA.- Egresos: con movimientos operativos para ajustar las partidas de gastos, con una disminución en la partida de Telecomunicaciones para incrementar la partida de Maquinarias y Equipos por \$ 7.079.84; Sub Programa de la Dirección Servicios Públicos, con una disminución de \$ 5.460.00; Décimo Tercer Sueldo, \$ 455.00; Décimo Cuarto Sueldo, \$ 400.00; Aporte Patronal \$ 636.09; Fondos de Reserva, \$ 455.00 e incrementamos la partida en el Sub Programa de Gestión Ambiental, por los mismos valores y conceptos.- Finalmente en el Programa de Servicios Inclasificables, se reduce la partida 9.6.02.01 Al Sector Público Financiero por \$ 12.561.81 para incrementar la partida 9.7.01.01 De Cuentas por Pagar por el mismo valor.- Total de Gastos del Presupuesto Municipal del año 2018 en traspasos de crédito correspondientes al mes de enero es de \$ 27.047.74.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: conozco que la información es para conocimiento, pero sí quisiera que me aclaren, el por qué es tan pronto los traspasos de crédito, si todavía no se ha ejecutado; entiendo por ejemplo en la partida que va a Maquinarias y Equipos y que es de Telecomunicaciones, hay un presupuesto de \$ 70.532.69 y ya sin haber comprado, hay una maquinaria que se dio; al menos cuando nos estaban explicando a los Miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto en el análisis del presupuesto, nos habían informado que necesitan comprar cámaras fotográficas y todo lo que es necesario para la Jefatura de Comunicación; mi pregunta es, por qué se hace tan pronto el traspaso.- El Economista Amaya: los traspasos de crédito lo hace la

Dirección Financiera en función de los requerimientos de la dependencia, hay que aclarar; si la Dirección Financiera da la viabilidad para que se ejecute el gasto, por sí se le pasó el gasto; en este caso, la Dirección Administrativa mediante memorando de fecha 30 de enero de 2018, firmado por el Ingeniero Samuel Tugulinago, solicita respecto al GPS, al sistema de rastreo de los vehículos municipales; cuando nosotros construimos el presupuesto se presupuestó esta actividad en telecomunicaciones; pero ya el momento en que se va a dar la contratación mediante el inicio del proceso, se hace el análisis respectivo y nos damos cuenta que esta actividad dentro de la adquisición hay que adquirir maquinaria y equipo; es decir, los aparatos; si no hacemos el traspaso presupuestario, no se puede ejecutar la actividad; en el Memorando el Ingeniero Tugulinago me indica que disponga la partida 8.4.01.04 correspondiente a maquinaria y equipo y hago el movimiento financieramente para financiar la adquisición para que se ejecute dentro del Plan Operativo Anual; respecto a la partida de Servicios Públicos existe un cambio o traslado de un trabajador municipal que pertenecía al Sub Programa de la Dirección de Servicios Públicos; como pueden observar, son movimientos de una persona en cuanto a remuneración, décimos y adicionales; qué significa, que estamos moviendo a una persona que pertenecía a la Dirección de Servicios Públicos, esas partidas con las mismas cantidades incrementamos al Sub Programa de Gestión Ambiental; esto lo hago por petición de Talento Humano, de pronto se le pasó en la construcción del Plan de Talento Humano a la Jefatura respectiva; razón por la cual, se hace el movimiento de partidas para que ya no conste en Servicios Públicos sino en Gestión Ambiental y se ha cumplido con el requerimiento del Doctor Patricio Narvárez para ajustar y nosotros en el presupuesto lo regularizamos; en la última parte de los gastos en Cuentas por Cobrar se presupuestó \$ 105.000.00 y se necesita más dinero para cubrir los gastos que asciende a \$ 12.561.81, hemos visto la necesidad de financiar la partida de la partida 9.6.02.01 y queda regularizada; con estos traspasos damos la viabilidad a la ejecución del presupuesto municipal, este mi análisis.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: solamente recordar que cuando estuvimos como Comisión de Planificación y Presupuesto, sí nos informaron sobre la adquisición y que estaba presupuestado; de hecho nos habían informado que estaba contemplado, no recuerdo en qué partida constaba, y lo iban a adquirir; inclusive el compañero Concejal Carlos Espinosa les señaló el nombre a quién podían dirigirse y hacer la compra, recuerdo claramente; si no lo han hecho ..., pero en aquella ocasión nos informaron.- El Economista Amaya: el traspaso no significa que es una reforma al presupuesto.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: yo sé que es traspaso, pero está señalando que no está contemplado en el presupuesto.- El Economista Amaya: la partida que se asignó, la parte de ese proyecto no es la correcta; por ejemplo en lo que tiene que ver con el rastreo satelital se presupuestó por mencionar \$ 15.000.00, me dicen tiene que presupuestar \$15.000.00 para el GPS del parque vehicular del municipio; debiendo poner \$ 15.000.00 en la partida de telecomunicaciones, pero qué sucede, los \$ 15.000.00 si necesito; pero de los \$ 15.000.00, \$ 7.000.00 es para la adquisición del equipo, debió dividirse la partida; correctamente los \$ 15.000.00 divido en dos partidas, telecomunicaciones por el pago del servicio y la adquisición del equipo; de acuerdo al pedido de la Jefatura para rastreo colocamos en telecomunicaciones; ahora está contemplado para la adquisición de maquinaria y equipo mediante traspaso en la partida respectiva; la adquisición de un equipo no puedo certificar

de la partida de telecomunicaciones; debe dividirse en dos partidas, la una para adquisición del equipo y la otra para telecomunicaciones y de esta forma puedo certificar para el inicio del proceso de adquisición.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: la información que nos brinda es en cuanto a los Egresos; con relación a los Ingresos: A los Impuestos a los Predios Urbanos, recuerdo que cuando nos hicieron el análisis sobre los impuestos a los predios urbanos el incremento que iba a hacerse al año no sobrepasaba los \$ 300.000.00; y aquí estamos viendo que está presupuestado \$ 289.547.25 y al poner \$ 90.000.00 en un mes, al menos según la información que a nosotros nos enviaron en sesión de Concejo, lo cual el Concejo Municipal por mayoría de votos aprobó esas cantidades, no está valores, estoy hablando del impuesto al predio urbano cuando se trataba la banda impositiva por la actualización de los catastros, usted nos indicó que más o menos era entre los \$ 270.000.00 de acuerdo a la información que nos pasaron y que fue aprobada en el seno del Concejo Municipal; y al momento solamente en el primer mes ya está sobrepasando \$ 90.000.00, llega a \$ 379.547.25 y de hecho hasta se bajó del 0.7 por mil que se hizo la propuesta al 0.4 por mil.- El Economista Amaya: cuando nosotros estábamos analizando el asunto de los avalúos, se esperaba recaudar aproximadamente \$ 450.000.00; ya al final de lo que peleé en la banda impositiva y lo que el Concejo determinó en ese momento, yo estimaba recaudar \$ 340.000.00 y esas son estimaciones y el presupuesto es un presupuesto, es una proyección de ingresos y gastos y cuando se aprobó el presupuesto o cuando hubiese el ciclo presupuestario, no es en diciembre, no es en noviembre, no es en octubre; en octubre la autoridad máxima del ejecutivo del gobierno municipal presenta el presupuesto en este caso al Concejo Municipal y cuando se trató la banda impositiva era posterior, fue en diciembre cuando se aprobó; el cálculo de los ingresos se hace en función del Artículo 236 del COOTAD que textualmente dice: (audio); esto significa que en el año 2017 la Dirección Financiera cogió los incrementos o las variaciones de los tres últimos años (promedio) y eso le sumo a la recaudación efectiva del año inmediatamente anterior y al hacer el análisis o método estadístico, tenemos que la estimación de los ingresos para el año 2018 de la Dirección Financiera es a los predios urbanos de \$ 289.547.25; eso es lo que me da a el cálculo que a mí me dice el COOTAD; es decir, para este cálculo hago aplicando el Artículo 236 del COOTAD y se empieza la estimación provisional el 30 de julio de acuerdo al Artículo 235 del COOTAD que dice: (audio) y hasta el 15 de agosto del 2017 está el cálculo definitivo; por lo tanto, la información que tenemos en el presupuesto, las partidas que ustedes están viendo en los traspasos de créditos, ya se lo hizo, se lo estimó y se lo colocó dentro del presupuesto municipal; el análisis con la banda impositiva respecto a los predios urbanos, viene luego cuando el Concejo Municipal aprueba y se lanza la emisión del año 2018, aquí solamente es un juego matemático; es decir, estimé tanto y cuando ya se hace la estimación o cuando ya se emite el impuesto predial urbano, se emite y sale ya dentro de los reportes que presentan las Unidades de la Dirección Financiera que hay una emisión mayor a lo presupuestado, porque hubo una nueva actualización de los catastros; es lógico, existe una emisión que es mayor a lo presupuestado y en Contabilidad la emisión no puede ser mayor a lo presupuestado, qué hace la Dirección Financiera, tiene que al menos lo presupuestado tiene que ser igual a lo emitido.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: yo no me refiero a lo que usted presupuestó en el presupuesto, me refiero a la información que nos dieron cuando estábamos analizando la banda impositiva,

recuerden compañeros Concejales que nos dieron un documento en el que se daba la cantidad estimada a la que iba a ser el incremento; por eso fue, que más o menos no sobrepasaba los \$ 300.000.00 con el 0.7 por mil la banda impositiva.- El Abogado Atahualpa Sánchez: eso está bien, jamás el Economista Amaya se hubiese arriesgado a darles la banda impositiva en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre; está bien la explicación del Economista, el presupuesto se arma en base al presupuesto anterior, más un porcentaje; el Economista dijo que se haga un incremento por la actualización aunque no se haga, para la actualización debe haber un incremento, caso contrario estamos haciendo un presupuesto mentiroso.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: no me refiero a aquello, me quieren cambiar.- El Economista Amaya: que conste en actas que \$ 270.000.00 fue la emisión del año anterior.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: me refiero a la información que ustedes nos dieron, de la información que yo tengo; de la que ustedes nos entregaron en un documento de cuánto iba a ser; mi pregunta es por qué sobrepasa si en la información en el taller que nos dieron sobre la banda impositiva es una cantidad y se está sobrepasando \$ 90.000.00; porque de hecho aquí en el presupuesto ya estaba subido según la cantidad que nos habían proporcionado y ahora está un incremento en el primer mes de \$ 90.000.00 más, a eso es a lo que yo voy a los traspasos, porque hay un incremento de los impuestos a los predios urbanos.- El Economista Amaya: no existe incremento de impuestos y expliqué hace un momento, los términos hay que utilizar por lo que son, no existe incremento de impuestos, existe incremento en la recaudación; si el IVA que está en el 12%, el Gobierno Central incrementa al 14%, eso es incrementar del 12% al 14%, ejemplo en lo que pasó en el terremoto en el Ecuador; no existe incremento de impuestos, debo indicar que esos términos causan confusiones como éstas; como antecedente \$ 270.000.00 fue la emisión del año anterior, era imposible que se recaude \$ 270.000.00 este año con la actualización catastral, si de pronto yo me equivoqué aunque lo dudo, a lo que está mencionando la señora Concejala Nancy Domínguez que he dicho que voy a recaudar \$ 270.000.00 o \$ 290.000.00, si de pronto me equivoqué aunque poseo los archivos y podemos revisar, no hay inconveniente, porque es lo que se está emitiendo; nosotros estamos regularizando la emisión, pero en la emisión también existen bajas; en la Ejecución del Presupuesto durante estas semanas y estos meses ustedes ya no van a ver un codificado de \$ 379.525.31; por ejemplo en los impuestos a los predios urbanos tienen un codificado; es decir, el resultado en el mes de enero de \$ 379.525.31; a eso también hay bajas, porque de pronto un terreno que se actualizó el catastro y está mal hecho el cálculo, de hecho la Dirección Financiera ya ha dado de baja algunos títulos, la emisión o el codificado ya no está en \$ 379.525.31, si ese es el recelo de pronto el Concejo Municipal con estos traspasos, hay que tener muy claro; es decir, este codificado yo no voy a recaudar en el año 2018, \$ 379.525.31 porque ya di de baja un título de \$ 20.000.00, entonces baja; pero en enero financieramente tengo que cumplir, si la emisión es altísima y el presupuesto está baja en la emisión, hay que equilibrar; al final hay que ver la recaudación y la verdadera emisión cómo va terminando en este caso el impuesto predial urbano, este codificado corresponde al mes de enero y hoy estamos en marzo; este codificado es mucho menor de \$ 379.525.31, ya ha bajado; así se maneja las finanzas municipales y lo que hace la Dirección Financiera es regularizar; este dato es el codificado a enero; a febrero reflejará otro codificado, en marzo tendremos otro

codificado y en el mes de abril se empezará a regularizar la emisión; los contribuyentes solicitarán que se proceda a realizar un reavalúo de la propiedad a través de la Oficina de Avalúos y Catastros, al existir informe favorable de la mencionada oficina se dispondrá la emisión de una nota de crédito por la diferencia cobrada en más por existir error.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: los valores que se están cobrando es según la información que nosotros aprobamos como Concejo Municipal, qué pasaría si no están estos datos y se están emitiendo otros títulos de pago, no debería suceder.- El Economista Amaya: no le entendí.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: realizado el análisis el documento es para información, pero es importante que a algunas dudas se nos aclare, entiendo plenamente que en los Egresos si se programó comprar a o b producto una vez llegado al evento mismo, puede que éste sea más caro de lo programado; por lo tanto, hay que buscar de donde pagar y es lo que se ha hecho, es la justificación que dan poniendo como ejemplo lo de los GPS que hubo que comprar, pagar más de lo programado y buscaron de otra partida dentro de un mismo programa o subprograma para pagar, está bien y plenamente justificado para mantener de ejemplo el pedido del Director Administrativo; pero sí me causa preocupación y más bien a manera de consulta siendo éste un informe de traspasos de crédito, por qué se ponen incrementos en los ingresos, cuando esto no debería acaso entrar por reforma?; es decir, son recursos que no se previó que entren; por lo tanto, debería entrar por reforma no como traspaso de crédito? y con lo que se refiere a los predios urbanos, por supuesto que aquí hay un incremento de \$ 90.000.00, porque de lo que se ha investigado a la presente fecha la información que nos pasaron a los cinco Concejales en un CD, donde estaba la base imponible para cobrar los impuestos en el 2018 no coincide con lo que realmente se está cobrando, muchos ejemplos lo que se ha cobrado hasta hoy; tenemos pruebas, o por lo menos tengo pruebas de ello, de que la información que nos pasaron a nosotros no es la que efectivamente está cobrando a través de catastros, eso estamos en un proceso de investigación, que ojalá algún momento llegue a sus manos señor Alcalde, para que nos pueda explicar por qué se dio ese fenómeno, cosa que me parece muy extraño, eso quisiera que me explique fundamentalmente cómo es que ingresos que no se previeron entrar, entran a través de traspasos de crédito y no de reforma.- El Economista Amaya: en el presupuesto de ingresos tenemos que ver la ejecución de las partidas presupuestarias, estamos recién en enero; que tal si no recaudo las otras partidas de ingreso de acuerdo a lo que presupuesté, recaudo menos; ese es el análisis de la parte financiera y ese es el análisis de lo que dice el COOTAD, es claro, con una reforma presupuestaria hay que tener mucho cuidado, porque la reforma le incrementa al presupuesto; en este caso, incrementaría el presupuesto en \$ 136.000.00; la Dirección Financiera lo que hace es lo siguiente: como la reforma al presupuesto si no es emergente, se hace a partir del mes de julio, la Dirección Financiera se maneja vía traspasos y le ve a una partida donde la ejecución se proyecta que no se va a ejecutar al menos ese valor durante el primer semestre, ese es el análisis y aquí lo dice el COOTAD, claramente ustedes pueden ver en el Artículo 256 que corresponde a los Traspasos de Crédito, el Artículo 259 y toda la normativa; no hay que sobredimensionar los ingresos, mejor es manejarse vía traspasos de crédito.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: El Artículo 256 del COOTAD dice claramente qué es el traspaso de crédito, es mover de una partida de un programa a otro programa el dinero; es decir, que estuvo mal programado el gasto, eso es en definitiva o la compra.-

Respondiendo el Economista Gerson Amaya, no, tampoco; por ejemplo: está presupuestado \$ 15.000.00, la diferencia es que se presupuestó en una sola partida \$ 15.000.00, como se va a adquirir maquinaria y equipo de la partida de telecomunicaciones, como Director Financiero no certifico, eso se llama responsabilidad financiera; los \$ 15.000.00 dividido en una partida en la que está telecomunicaciones y le hago en otra partida que es maquinaria y equipo, sumado telecomunicaciones más maquinaria y equipo me da \$ 15.000.00; por lo tanto, sí está presupuestado; caso contrario si yo hago lo que manifiesta el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, yo voy a desfinanciar alguna actividad; esta la justificación de los GPS.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: muchos traspasos de crédito se ha hecho, hay ejemplos que se presupuestó mal, subió de precio y se ha buscado la manera de retirar de una partida e incrementar otra, en fin el concepto en general es eso; pero el problema es cómo hace traspasos de crédito en ingresos, no sé si ustedes entendieron, yo no entiendo, a qué partida le disminuyó para incrementar \$ 90.000.00.- Informando el Economista Amaya: le disminuyo a la partida del IVA \$ 136.932.01.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: es decir previno, aquí están \$ 136.932.01.- El Economista Amaya: se prevé recaudar de IVA \$ 1.454.687.63, ese dinero está en el Banco de Desarrollo del Ecuador, como Director Financiero, tengo que ser un poco inquieto y decir esto no voy a recaudar hasta junio; por lo tanto, si tengo un saldo a favor, le quito para no manejar mediante reforma, porque no puedo hacer una reforma al momento, al no ser que sea emergente; ahora financieramente yo no puedo, cuando envío la información al Ministerio de Finanzas y le mando a los predios urbanos \$ 289.547.25, cuando la emisión es mayor a lo presupuestado en el sistema me va a salir, si yo no hago este juego, quiero que lo analicen la partida 1.1.02.01 que corresponde a predios urbanos y la asignación es de \$ 289.547.25, si no le hago el traspaso, si esa partida no le incremento y envío la información al Ministerio de Finanzas, va a salir en el saldo menos \$ 90.000.00; en la partida de predios rústicos va a salir un saldo menos de \$ 3.000.00 y cuando envío la información al Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Finanzas me hace esto, tenga, esto no podemos, el sistema no le acepta esta información, por qué, porque en los ingresos no puede haber saldos negativos, la ventaja es que cuando hay un saldo negativo en ingresos, es bueno; porque significa que existe una prohibición a incrementar, existe una perspectiva de recaudar más de lo que estuvo presupuestado; en los gastos, de igual manera cuando envío la información al Ministerio de Finanzas y si yo tengo un saldo negativo, el Ministerio de Finanzas me devuelve y me dice no podemos validar la información de enero, por favor regularicen el presupuesto; es por eso, que se hace los traspasos de crédito, si no hago este movimiento de \$ 90.000.00 a los predios urbanos y todas las partidas que están en incremento salen saldos negativos y el Ministerio de Finanzas devuelve la información financiera de enero, este es el análisis financiero respecto a los ingresos, hay que hacer de ley ajustes en las partidas presupuestarias; pero qué tal si le digo al Concejo, sabe qué señor Alcalde, existe una Reforma al Presupuesto y presento en \$ 136.932.01 la reforma y vamos hacer el adoquinado de alguna calle, qué va a decir el Concejo Municipal, de acuerdo al COOTAD usted no puede presentar una Reforma al Presupuesto y también si el Concejo aprueba, le voy a hacer caer de pronto en algún problema e inconveniente con la Contraloría General del Estado, yo le veo que esto no es emergente para ponerle como una reforma, ese es el análisis; Señoras Concejales, señores Concejales para conocimiento de

ustedes, los Traspasos de Crédito realizado en el mes de enero de 2018.- **El Señor Alcalde, informa al Concejo Municipal en Pleno los traspasos de crédito correspondiente al mes de enero de 2018, de conformidad a la normativa legal vigente del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Procediendo con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico “Ecuador Estratégico EP”; y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene por objeto la ejecución del Programa “CASA PARA TODOS” en el Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura.-** El señor Alcalde expone: sobre este tema, hace dos meses o un poco más, se firmó un convenio marco con “ECUADOR ESTRATÉGICO” en el que se da una posibilidad de intervenir al Gobierno a fin de que en el cantón se puedan construir unas casas.- Este Proyecto como es de conocimiento público se lo está aplicando en todo el país; entonces Ecuador Estratégico ha venido a conversar acá y nos ha enviado la documentación para poder hacer un convenio específico; se trata de la donación del terrero en el que antes se iba a realizar la construcción de un hospital, ubicado en el Barrio San José.- El Gobierno Nacional hizo un acercamiento al Municipio, con la Alcaldía, con Planificación; se hicieron algunos análisis al respecto y la semana pasada ya nos enviaron el documento para la firma, luego de haber sido analizado con el Procurador Síndico y Planificación sobre la ejecución de este importante proyecto de vivienda.- El Ingeniero, Director Nacional, tal vez sea necesario que venga de manera personal para conversar sobre el tema y si existe alguna duda para que pueda hablar en el Concejo.- De lo que se trata es que nosotros donemos el terreno con el objetivo de que se puedan construir las viviendas y que se pueda realizar ahí todo el proceso para que tenga las condiciones adecuadas; ahí existe una infraestructura básica como es agua potable y alcantarillado de la red principal que se encuentra a ochenta metros, me parece, y Ecuador Estratégico se comprometió en realizar las acometidas y hacer las gestiones necesarias; lo que nosotros debemos hacer es realizar la donación de este bien como lo están haciendo los demás Municipios del país para que se puedan construir las casas; estas casas tienen la característica de que es una donación del Gobierno Nacional para grupos de atención prioritaria, vulnerables; no es para la venta, es para donación a personas de escasos recursos económicos que el Gobierno se encargará, en su momento, de presentarlo en un proyecto que lo vienen haciendo a través de “Manuelas” y que determinará cuáles son las personas beneficiarias.- La documentación entregada está para que la analicen, a lo mejor hay alguna inquietud y estamos con el Procurador Síndico para que pueda dar la información necesaria.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia pregunta: señor Alcalde, buenas tardes a todos, cuántas viviendas se construirán? El señor Alcalde: entiendo que serán unas noventa casas, aproximadamente; habrá espacios verdes, infraestructura básica, las condiciones necesarias; igualmente, estamos haciendo trámites con EMELNORTE para el tema de electrificación y que tengan todas las condiciones; entiendo que es positivo para el cantón porque es un proyecto de ayuda, de beneficio social a grupos prioritarios.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón pregunta si se construirían las doscientas casas? El señor Alcalde: los proponentes se



encargarían de la planificación.- Al respecto, el Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial, explica: Señor Alcalde, señores Concejales; al principio estaban planificadas 200 casas para el cantón Antonio Ante pero por la disponibilidad del terreno que se les indicó, no; tienen que hacer el proyecto definitivo con todos los servicios básicos y cumpliendo los requerimientos del Municipio, y sabremos exactamente cuántas casas entran; de lo que hemos visto, señor Alcalde, ahí están programadas 90 viviendas.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón pregunta: no habría la posibilidad de conseguir un terreno más grande o no se puede hacer en dos o más sitios? El señor Alcalde: el problema es que no tenemos un terreno grande.- El Arquitecto Valverde: Ecuador Estratégico para emprender un proyecto de esta naturaleza requieren de un mínimo de cuatro hectáreas y el único terreno que tenemos aquí es de dos hectáreas.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: este es el terreno más grande? El señor Alcalde: hay otros pero pequeños.- El Abogado Atahualpa Sánchez: tampoco la idea es expropiar; a nadie le gusta que le expropien.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: a nadie le gusta pero si es así lamentablemente nunca se hará nada; por ejemplo, sin cambiar de tema, la Avenida Germán Martínez está presupuestado pero los trámites se iniciaron hace rato, los trámites de expropiación, no sé si falte uno o nadie para expropiar, pero si ya en un 90 por ciento se procedió, el 10 por ciento ya es falta de gestión.- El Abogado Atahualpa Sánchez: la administración anterior no expropió a nadie, señor Concejal.- El señor Alcalde: este no es el caso.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: cómo le voy a dar una explicación si no sé del caso.- El Abogado Sánchez: solo se hizo Acta de Cesión de Área y lo que se debió hacer Declaratoria de Utilidad Pública.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: el proyecto es de 200 casas, nuestro terreno es más pequeño, no se podría hacer en más de un terreno para aprovechar ese número de casas?, o que ese proyecto se haga en Atuntaqui, San Roque, o Chaltura, Natabuela e Imbaya y podamos construir las 200 casas?, esa es mi pregunta.- El Abogado Atahualpa Sánchez: este convenio es específico para el terreno de acá.- El señor Alcalde: no; el convenio es exclusivo de ese espacio, pero según el convenio marco pueden haber varios convenios.- El Abogado Sánchez: el problema es tener un terreno de más de dos hectáreas.- El señor Alcalde: el problema es que no hay el espacio adecuado; el día sábado estuvo conmigo el Director Nacional de Ecuador Estratégico; entonces la cuestión es si el Concejo está de acuerdo para que se pueda hacer la donación porque ésta es para la Secretaría Técnica de Bienes, que es la cabeza que va a realizar todo el proceso; existen los recursos económicos al momento para poder financiar el proyecto. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: estoy de acuerdo con la donación del predio de propiedad Municipal y conocedora de la problemática de los grupos vulnerables, muchos de ellos no tienen donde vivir o viven en situaciones precarias, porque los sectores humildes son de familias numerosas; tenemos el espacio suficiente como para que se ponga en marcha el proyecto y además el GAD no lo estamos utilizando; espero que estos predios del cantón sirvan para construir viviendas gratuitas para quienes en verdad lo necesitan.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: entonces el convenio es solo para la donación de terreno?; igualmente, desde la EPAA han enviado un documento que hace falta analizar.- Toma la palabra el Ingeniero Juan Carlos Agami, Gerente de la EPAA-AA, que dice: sí señor Alcalde, efectivamente a la Empresa se le solicitó un informe técnico para este proyecto; nosotros como Empresa tuvimos dos reuniones con el equipo

técnico del Proyecto Ecuador Estratégico y poderles entregar los parámetros que tenemos; nosotros no podemos entregar alcantarillado, tenemos la distribución para agua potable pero no para alcantarillado; entonces, les entregamos los parámetros de diseño para que ellos se hagan cargo de presentar los estudios y aprobarlos; ellos van a correr con todos los gastos porque nuestra cota está a cinco metros de altura y no es posible que se conecte a nuestro alcantarillado; esto es parte del convenio.- Ecuador Estratégico tiene, dentro del proceso nacional, una cuota económica para poder entregar; entonces dentro del marco del convenio que se está analizando no hay ninguna limitación para que luego de este proceso tengan la posibilidad de acceder a otro proyecto y en otro lugar; todos estos proyectos tienen un diseño específico, como Gobierno Nacional, entonces tienen que estar en un lugar estratégico donde puedan tener acceso a servicios básicos; en el caso de una expropiación es más complicado; hay que ver que esos terrenos más grandes de 4 o más hectáreas tengan la posibilidad de que les podamos dotar de agua potable y alcantarillado porque de lo contrario no se aceptan; esa es la información.- El señor Alcalde: está en consideración del Concejo Municipal el convenio.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: en primer lugar si me parece interesante que la oferta de campaña vaya tomando forma y ojalá llegue a feliz término, dentro del Plan toda una Vida, a través de Ecuador Estratégico y hoy se está pidiendo que el Concejo Municipal apruebe la donación de éste terreno que, dicho de paso, a esta Administración no le ha costado ningún esfuerzo conseguirlo porque fue en la administración anterior, la del Economista Richard Calderón, que se hizo la expropiación y paso a ser parte del Municipio y que en aquel entonces tuvo otro fin que no se pudo llegar a feliz término, pero hoy ese terreno que, repito, fue adquirido en la administración anterior, se lo destinará a la construcción de viviendas, me parece bien; lo que me parece mal es que no se diga en el convenio cuántas viviendas son; aquí se dice creo que unas 90; yo creo que hay que poner el número porque de lo contrario se deja abierto; qué dice el Convenio: “de acuerdo a lo planificado por la Empresa”; lo que debemos hacer aquí compañeros Concejales, luchar porque es una ambición justa de las personas que lo necesitan, si no tiene vivienda, lleguen a tenerla; a mí me parece un buen número noventa casas, en ese terreno porque de los 19 mil metros cuadrados, redondeados 20 mil, cerca del 40 por ciento se va en áreas verdes y en vías, el resto quedaría para construcción de viviendas en lotes de terreno de aproximadamente 120 metros cuadrados; espero no equivocarme; ojalá sean lotes con más superficie; habría que ver cuál es el tamaño de las casas, que tampoco se dice en el convenio; o muy pequeñas o muy grandes, no se sabe?; parece que si debe constar en este convenio porque ya no es el convenio marco, es específico; otra cosa que también me llama la atención, señor Alcalde, eso lo dijo en su intervención, es que no son para la venta y por qué en el convenio consta que es para la venta; “Obligaciones de la Partes, Cuarta, 1.1. El GADM-AA” dice “la adquisición o venta de las unidades de vivienda”; entonces en qué mismo quedamos? Es solamente para adjudicación o para la venta? Esto hay que quitar de convenio; a mi criterio; otra cosa, señor Alcalde, por ejemplo se dice por parte de Ecuador Estratégico, en el “Compromiso de las Partes”, Ecuador Estratégico se compromete a realizar todos los trabajos de servicios básicos; eso lo harán ellos, “depuración de aguas residuales” e insisto en la “depuración de aguas residuales” “desde el lugar”, es decir desde la urbanización hasta la vía pública; me parece bien; sin embargo, en otra parte dice que el Municipio debe construir la “Planta de Tratamiento”; quién mismo

construye?, o construyen ellos o construye el Municipio?, y con toda seguridad tendrá que hacerlo el Municipio, porque, inclusive, me parece extraño que se fije el domicilio en Quito, porque el terreno está aquí, el Municipio está aquí; yo no sé por qué se hacen este tipo de cosas; esto a mí me preocupa sobremanera; se dirá probablemente que es un convenio enviado desde allá, pero me alegro mucho que en su intervención, señor Alcalde, que si hay alguna novedad está dispuesto a venir el señor Gerente a conversar con nosotros y explicar este tipo de cosas que a mí sí me dejan dudas y que quede claro que yo no estoy en contra, ojalá sean más y ojalá hayan más terrenos para que la gente que no tiene vivienda pueda acceder a una necesidad básica que es la vivienda y ojalá no se la venda, como dice el convenio; porque ahí sacaría provecho el Estado Central de un lote de terreno netamente municipal; esas son mis observaciones.- El señor Alcalde: estoy informado que es un proyecto nuevo en el Ecuador y es un proceso que se irá puliendo, sobre todo en estas cuestiones; yo entendí que la idea de ellos es donar las viviendas; sin embargo, tienen que hacer un estudio social y económico para implantar este tipo de viviendas, en el sentido de que, dependiendo de las características de las personas habrá que donarles y tal vez en algún caso habrá que vender; este es un programa para todo el Ecuador y la mayoría de Municipios tienen este modelo o patrón de convenio; nosotros hemos realizado algunos cambios; sin embargo, el objetivo es dar en donación para que se implemente la obra; ahora, si el Concejo requiere la presencia del Gerente, habrá que convocarle y pedirle que venga.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: tal vez si tratamos punto por punto el convenio y luego cuando esté pulido invitarle a la persona indicada; porque cobros no sería, porque esa es la campaña del Gobierno Central de que va a regalar casas y si luego se va a cobrar los que quedamos mal somos los Concejales, porque se va a pensar que desde el GAD Municipal se está cobrando.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: se debería decir qué tipo de viviendas se va a donar y qué tipo de viviendas se van a vender, porque en el Programa que he leído si existe viviendas que se van a donar y las que se van a vender debe especificarse cuántos metros cuadrados, si se trata de una o dos plantas?; este convenio es específico y por eso creo que se deben hacer estas aclaraciones.- El Abogado Atahualpa Sánchez: en el convenio consta que solo se dona el terreno, nada más; el resto es responsabilidad; la esencia de este convenio no es para que se construyan casas para nosotros, porque ahí sí se debería poner un número de casas; es el terreno.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: cuando se habla de donación del terreno, debe decir para qué y cómo y más si se va a entregar viviendas de forma gratuita.- El señor Alcalde: el Gobierno Nacional ha conversado con todos los Municipios para ver la posibilidad de que se le entreguen terrenos; el objeto es que les donen el terreno y ellos hacen la gestión; entonces es difícil que nosotros intervengamos y es difícil que nos digan cuántas casas se van a construir.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: el número de casas no sabemos, será incluso de acuerdo con el presupuesto, pero sí debemos saber que las casas que van a construir en el terreno que, como Municipio, vamos a donar, serán gratuitas para los sectores vulnerables.- Las viviendas donadas serán para personas de bajos recursos, específicamente para personas vulnerables.- El señor Alcalde: obviamente el Gobierno no las va a vender a personas que no tienen recursos, que tienen casa, es para personas vulnerables; eso ya lo han manifestado públicamente, porque lo escuché del Presidente de la República en los programas que tiene; ahora hay que tomar la

decisión.- El Abogado Atahualpa Sánchez: cabe decir que este convenio es borrador, el señor Alcalde me lo envió a mí, la mayoría de considerandos, los puse yo.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: de la experiencia que tengo es que no se trata de un borrador, que no es un borrador sino de una camisa de fuerza, pero me alegro mucho de que se lo pueda mejorar de alguna manera, esa es la tarea de los Concejales, por eso me parece bueno hoy que por primera vez entra al Concejo, yo como Concejal por primera vez me entero de esto, me parece que sí hay cosas que se pueden mejorar para garantizar que, el terreno a ser donado, cumpla con el objeto de este convenio; es mi único afán, garantizar que el objeto del convenio se cumpla, la construcción de viviendas para personas de bajos recursos económicos, que con toda seguridad deben estar inscritas en el Registro Social del Estado Central y claramente están identificados por quintiles las personas que menos ingresos poseen y tendrán que hacer una actualización; pero sí me preocupa cuando, en el convenio, dice “venta”, eso sí me preocupa; qué tal si dice “en el Programa Ecuador Estratégico está destinado para Antonio Ante, diez soluciones habitacionales”, qué pasa con el resto del terreno?, seguirá siendo del Estado Central y se diga “nosotros hemos cumplido, esto fue lo programado”, aquí dice “de acuerdo a la programación de la empresa”; si debería haber un compromiso de que por lo menos sean 50 ó 60 casas, 70, y podamos decir sí hay un compromiso serio o que nos digan 40 casas para el quintil número uno que son los más pobres, 20 para los quintiles 3 ó 4, pues ellos manejan esos quintiles; ahí digo sí. El señor Alcalde: el problema es para ellos porque lo están ofreciendo en todo el país y no pueden realizar una intervención directa donde no tengan algo seguro porque hay un riesgo.- Lo que ellos piden es para planificar la construcción de las casas y estaremos al tanto porque ellos nos dicen que se trabajará de manera conjunta; por lo tanto aquí no hay ninguna cosa negativa, más bien tenemos que ver la manera de que se pueda ejecutar, existen los recursos este momento para poderlo hacer; es la garantía que dan; ahora parece que estamos hilando muy fino para decir que no se puede hacer.- El Abogado Sánchez: empecemos por algo.- El señor Alcalde: en todo caso lo que sí se puede hacer es comprometerles a los señores de Ecuador Estratégico para que, poniendo una cláusula, se diga que si no construyen en tal tiempo y si no se logra construir las casas que aspiramos, en ese caso se revierta al Municipio; el resto no hay problema; entonces yo le puedo decir al señor Gerente que se dé un saltito por acá y conversemos y explique en todo caso y poner la cláusula de que sean 50 casas como mínimo.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: como dijo usted, con un plazo; en el convenio el plazo dice que será de 48 meses, contado desde su suscripción y que “podrá ser ampliado las veces que sean necesarias a petición de cualquiera de las partes”; eso me da la idea a mí de que por cualquier motivo se podrá ampliar y a la gente que va a ser favorecida no les podremos confirmar cuándo se va a cumplir porque no sabemos; entonces ahí coincido con usted, señor Alcalde, se debe decir el tiempo y cuántas casas.- El señor Alcalde: si sería importante que el Gerente Nacional nos pueda explicar, porque es una articulación con otras instituciones del propio Estado, porque los señores buscan en los territorios el lugar, la segunda fase le corresponde a la Secretaría Técnica Nacional, esto me enteré el día sábado.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: lo que me parece importante es lo de la “planta de tratamiento”, esto es lo que leí en las responsabilidades de esta Empresa, ellos van a hacer una planta de tratamiento de desechos residuales y los recibe el Municipio en la alcantarilla; me parece

bien porque eso es lo que dice, pero cuando leo los compromisos Municipales, no, dice que el Municipio se compromete a construir esta planta de tratamiento de aguas residuales; ahí está; es lo que leo.- El Ingeniero Juan Carlos Agami: de lo que conversamos con los técnicos es el compromiso de ellos de construir toda la obra civil; primero construirán un pozo séptico primario para luego pasar a una planta de tratamiento pequeña y luego se hará la descarga directa, de las aguas residuales, a la quebrada Tumbibiche, sin problemas de olores, sin problemas de nada; ese es el compromiso.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: quitemos el compromiso municipal de construir la planta de tratamiento.- El Ingeniero Agami: es parte del informe técnico; lo que les hemos entregado son los parámetros para que se construya y ellos están de acuerdo con presentar el proyecto y construirlo.- Nosotros como empresa no corremos con ese gasto, no tenemos el presupuesto ni la planificación para hacerlo, y aparte, como el GAD está haciendo una donación tan grande corresponde a ellos la descarga, dentro de los parámetros técnicos que les hemos presentado.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: entonces, leo el numeral 6 de los compromisos municipales “El GAD Municipal de Antonio Ante será el encargado de construir, operar, administrar y mantener todas aquellas obras de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales”; claramente dice “construir”.- El Abogado Atahualpa Sánchez: nosotros debemos suministrar el agua potable a las casas y ellos deben pagar la tasa por el servicio.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: por supuesto, así debe ser, porque al final será como una pequeña lotización construida por el Estado.- El señor Alcalde: entonces lo que se va a hacer es lo siguiente, parece que la confusión está en el término “construir”, lo demás está bien, pues nosotros no vamos a construir, es más al inicio se nos dijo que todos los municipios tenían que construir la infraestructura básica, y les manifesté que no estaba de acuerdo porque, además, eso no está presupuestado y le estamos dando el terreno; entonces conversamos, llegó el equipo técnico, hasta cuando se definió que no va; de todas maneras yo le voy a invitar al señor Gerente para que se venga la semana que viene y conversamos aquí para que nos dé las explicaciones del caso; en todo caso ustedes también tendrán más tiempo para hacer un análisis, hasta la semana que viene.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón pregunta: construir la planta de tratamiento a quién le corresponde si ellos construyen las casas? El señor Alcalde: de todas formas esto es un beneficio para el cantón; compañeros Concejales y Concejales como resolución sería que hagamos un análisis con el señor Director Nacional de “Ecuador Estratégico”, e invitarle para que pueda asistir a la sesión del Concejo próxima, a fin de que amplíe más el tema; yo al menos no conozco a fondo porque no soy quien presenta el proyecto; de lo poco que he conversado con él me pudo dar la información; sin embargo, estoy de acuerdo en que nosotros no vamos a ser los constructores porque no tenemos presupuesto, pero sí podemos hacer la donación para que se pueda ejecutar las casas; en ese sentido quedaría la resolución en este momento y pendiente la invitación al funcionario para la semana siguiente.- En consecuencia, el Concejo Municipal en Pleno, **resuelve por unanimidad suspender el tratamiento del Tercer Punto del Orden del Día que textualmente dice: “Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico “Ecuador Estratégico EP”; y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal**

**n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene por objeto la ejecución del Programa “CASA PARA TODOS” en el Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura”, hasta escuchar la exposición del Arquitecto Julio Fernando Recalde Ubidia, Gerente de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico “Ecuador Estratégico EP”.- Además, resuelve invitar al señor Gerente, para que pueda explicar el proyecto en la próxima sesión de Concejo.- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el Señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **diecisiete horas treinta y cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-**

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA  
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO